



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 003 PROMICUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSÉ DEL GUAVIARE- GUAVIARE

Oficio JPRCTOSJ No. 168
San José de Guaviare, Guaviare, veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Señores :

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

**ASUNTO: REMISIÓN DE PROCESOS -
ESPECIALIDAD LABORAL**

Cordial saludo

Por medio del presente de forma respetuosa, en atención a que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 ordenó la transformación del suscrito despacho, como Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare a partir del once (11) de enero de 2024.

Que a su vez, la referida disposición determinó la creación del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de San José del Guaviare, desde del veinte (20) de mayo de 2024 y la posesión de la titular se surtió el veintiuno (21) del mismo mes y año, me permito remitir los procesos laborales relacionados en el documento Excell adjunto, los cuales se encuentran debidamente cargados en el vínculo One Drive compartido en cada proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 003 PROMICUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSÉ DEL GUAVIARE- GUAVIARE**

De igual forma me permito informar que se solicitará a la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración de Villavicencio, su traslado a través del aplicativo Justicia XXI WEB TYBA.

Así mismo en virtud a que alguno de los expedientes objeto de remisión, fueron creados de forma física por los anteriores despachos de conocimiento, esto es, Juzgado Primero y Segundo Promiscuo del Circuito de San José Del Guaviare, procedo a hacer entrega de estos conformes se describen en el documento Excell.

Atentamente

(Firma electrónica)

MAIRA ALEJANDRA DEL VALLE BARANDICA
Secretaria

Firmado Por:

Carrera 23 No. 12-84 Barrio Villa del Prado
Palacio de Justicia – San José del Guaviare
j03pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Maira Alejandra Del Valle Barrandica
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 03
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65d46152b8a39a83a79c842055a294c1d0b8669718c3b745aa5a57c96c47071e

Documento generado en 24/05/2024 02:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Procesos físicos (Hibridos)

95001318900120180016700

95001318900120190017100

95001318900120190019200

Procesos digitales:

- 9500131890012020001500
- 9500131890012020008900
- 95001318900120210001300
- 95001318900220210001300
- 95001318900220210007300
- 95001318900220220000900
- 95001318900220220008100
- 9500131890022022000600
- 95001318900220220010800
- 95001318900220230000900
- 95001318900220230004200
- 95001318900120220011900
- 95001318900120220007900
- 95001318900120220010200

- 95001318900120220005200
- 95001318900120210007700
- 95001318900120230003000
- 95001318900320240002000
- 95001318900320240002100

Total. 22 Procesos.

Recibido
alfaradanda
27.05.24
2:00 PM